

20 DE ABRIL DE 2021  
**PUNTO DE ACUERDO**

PCAD-CCJ-SANLUISPOTOSI-13-2021

**ASUNTO**

Autorización para adjudicar el mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021 a fin de que los equipos de aire acondicionado se encuentren en perfectas condiciones mecánicas, éstos funcionen al 100% y con esto se alargue la vida útil de dichos equipos.

- 1) Se realizó la invitación de 5 prestadores de servicios: Corporativo de Proyectos Empresariales, S.A. de C.V., Maquinados y Servicios Cíclope, S.A. de C.V., J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.; Multitec Aire Acondicionado y Climas Carey, S.A. de C.V.
- 2) Se estableció en la invitación una visita a sitio y reunión de trabajo el pasado 15 de abril del año en curso, (ambas de carácter obligatorio), a cuyas diligencias acudieron los representantes de las siguientes empresas: J Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V. y Maquinados y Servicios Cíclope, S.A. de C.V.
- 3) En la fecha establecida en el calendario se recibieron dos cotizaciones de las mismas empresas que participaron la visita al sitio y reunión de trabajo.
- 4) El día 20 de abril del presente año, se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las citadas cotizaciones.

**JUSTIFICACIÓN**

En cumplimiento a las indicaciones por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, de llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza, a través de un procedimiento acorde a lo establecido en el Acuerdo General de Admisitración XIV/2019, esta Casa de la Cultura Jurídica como ya se mencionó, dio inicio al presente procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado de esta unidad responsable, para tres servicios o eventos: abril, julio y octubre de 2021. Para esto enviamos distintas invitaciones a través de correo electrónico a empresas o personas físicas que se dedican a este giro, solicitando de la manera más atenta, se nos expida una cotización y ésta sea enviada a través de correo electrónico, en la cual se señale que el servicio se desarrollará con base en el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importes, así como el lo acordado en la reunión de trabajo. Así las cosas, y de acuerdo a los tiempos y horarios señalados en dicha invitación, se hace constar que solamente se recibieron dos propuesta, las cuales una vez analizadas, se determinó que solo una cumple con los requerimientos técnicos y económicos necesarios para la prestación de este servicio.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMEN RESOLUTIVO
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico
<b>J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	M.A.A.01, M.A.A.01.1, M.A.A.01.2, M.A.A.02, M.A.A.02.1, M.A.A.02.02, M.A.A.03, M.A.A.03.1, M.A.A.03.2, M.A.A.04, M.C.A.A.01, M.A.A.02, M.A.A.02.1, M.C.A.A.02, MÁS M.A.A.01 AL M.A.A.04	FAVORABLE
<b>MAQUINADOS Y SERVICIOS CÍCLOPE, S.A. DE C.V.</b>	M.A.A.01, M.A.A.01.1, M.A.A.01.2, M.A.A.02, M.A.A.02.1, M.A.A.02.02, M.A.A.03, M.A.A.03.1, M.A.A.03.2, M.A.A.04, M.C.A.A.01, M.A.A.02, M.A.A.02.1, M.C.A.A.02, MÁS M.A.A.01 AL M.A.A.04	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

Por lo anteriormente señalado, el encargado de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V y demás relativos del AGA XIV/2019, adjudica la presente contratación del servicio de limpieza a la empresa **J. Maor Proyectos, Mantenimientos y Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.**, toda vez que resultó favorable el dictamen técnico y su propuesta es solvente, pues es menor que la oferta de la empresa Maquinados y Servicios Cíclope S.A. de C.V. quien resultó favorable también en el dictamen técnico. La empresa adjudicada prestará el servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado en tres eventos: abril, julio y octubre, lo anterior, a fin de que los equipos de aire acondicionado se encuentren en perfectas condiciones mecánicas, éstos funcionen al 100% y con esto se alargue la vida útil de dichos equipos. Con esta adjudicación quedará cubierto dicho período. Cabe hacer mención que esta CCJ cuenta con antecedentes sobre la prestación de servicios de esta empresa, en cuyos contratos que se le han adjudicado, ésta siempre ha cumplido con sus clausulados, por lo que se recomienda su adjudicación.

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS ANTES DE IVA
<b>J MAOR PROYECTOS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.</b>	\$ 37,554.40	6,008.70	\$ 43,563.10	419.04

**CONSIDERACIONES**

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA el respectivo contrato simplificado. Se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido, y una vez elaborado el citado contrato, se le hará del conocimiento al representante legal o apoderado de dicha empresa para que pase a firmarlo en el horario y fecha acordados.

ELABORÓ  
**LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMIREZ**  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ



AUTORIZÓ  
**LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMIREZ**  
ENCARGADO DE LA CCJ

